



ACTA NUM 10/2011

Sres. Asistentes:

**D. JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO
D. MIGUEL RODRIGUEZ ALVAREZ
DÑA ISABEL MARIA IGLESIAS LABARTA
D. IGNACIO RAMON URIA RODRIGUEZ
D. JOSE RICARDO PEREZ TORRANO
D. JOSE ENRIQUE MIRANDA GARCIA
DÑA IZAGA MENDIOROZ SAN MARTIN
D. MIGUEL ANGEL SANZ IZCO
D. JOSE LUIS SANCHEZ GALIPIENZO**

A C T A

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las diecinueve treinta horas del día **Veintisiete de julio de dos mil once** se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta anterior de fecha 27 de junio de 2011

No formulándose ninguna más se procede a la aprobación del acta mencionada que es aprobada por unanimidad.

2º.- SALARIOS PERSONAL CENTRO 0-3 AÑOS

PROPUESTA:

La Orden Foral 107/2010, de 29 de junio, del Consejero de educación, por la que se establecen las bases para la suscripción de convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión y el equipamiento de los centros de primer ciclo de Educación infantil de titularidad municipal establece en su base 5ª "Independientemente del tipo de gestión, la entidad titular del servicio garantizará que la partida presupuestaria de personal incluida en el modulo anual establecido en función de las unidades financiadas se destine íntegramente para este fin, de acuerdo con lo que se establezca en los convenios de colaboración".

Con fecha 14 de diciembre de 2010 se formaliza el correspondiente convenio de colaboración con el Departamento de educación en cuya cláusula 5ª 2.2 se establece que corresponde al Ayuntamiento controlar la gestión económica de los centros de primer ciclo de educación infantil garantizando que las partidas presupuestarias incluidas en el modulo anual establecido en función de las unidades financiadas , se destinen para los conceptos y cantidades que se especifican en el informe económico que se anexa y que son los siguientes:

GASTOS

	Modulo año 2010/2011
Educadoras: Salario, S. Social y sustituciones	144.516,24 €
Directora: Salario, S. Social y sustituciones	32.043,69 €
Limpieza: Salario, S. Social y sustituciones	34.635,50 €
Total personal	211.195,43 €
Gastos funcionamiento	29.495,30 €
Total	240.690,73 €

AVANVIDA, empresa adjudicataria del contrato de gestión del servicio, ha trasladado a este Ayuntamiento la tabla de salarios del personal año 2011 y no se corresponden con los fijados por el Departamento de educación.

El Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación del servicio de educación infantil en el centro de primer ciclo de educación infantil "0-3" del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y que es de obligado cumplimiento para AVANVIDA, establece en su cláusula 17ª 4 como obligación de la empresa adjudicataria "asumir la responsabilidad plena de la Escuela infantil rigiéndose de acuerdo con la normativa en vigor establecida."

Por todo ello se propone al PLENO de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Notificar a AVANVIDA que en cumplimiento de la orden Foral 107/2010 y del convenio formalizado con el Departamento de educación deberá adecuar el coste salarial del personal de la Escuela infantil a la tabla establecida por el Gobierno de Navarra y que se referencia en el encabezamiento.

Toma la palabra EL SR ALCALDE e indica "hemos hablado con la empresa para que esa diferencia, 7.057 €, se incluya dentro del precio del contrato de acuerdo con lo que dice la cláusula 17ª del pliego."

ENRIQUE MIRANDA dice "la empresa no pagaba a los trabajadores lo estipulado y se estaba beneficiando con cargo a los trabajadores. Mi pregunta es de donde se va a financiar ahora la empresa .Esto supone un incremento de costes y en que medida nos va a repercutir esto?"

MIGUEL RODRIGUEZ contesta que la empresa lo ha asumido.

ISABEL IGLESIAS indica que si que cree que AVANVIDA está cumpliendo con las condiciones salariales de sus trabajadores , se trata mas bien de una condición impuesta por Gobierno de Navarra para que nosotros recibamos la subvención. Esta condición no se pudo reflejar en el pliego del año 2008 porque no existía esa Orden Foral y es a partir del modulo del 2010 cuando se fija que parte debe ser para personal y que parte para gestión .Gobierno de Navarra dice que con 240.000 € tendrían suficiente para gestionar la guardería y lo que nosotros vamos a pagar a AVANVIDA son 253.000 €, luego son 13.000€ por encima de lo que Gobierno de Navarra supone que necesitan por lo que no tienen que tener problemas para asumir esa condición."

ENRIQUE MIRANDA manifiesta "eso me confirma que el servicio externo es mas caro que el servicio interno. El Ayuntamiento está pagando 13.000 € por encima de lo que cuesta el servicio. Nuestra propuesta es que de aquí a Diciembre analicemos el rescate de la gestión y, tal y como se ve en estos números, se haga una gestión pública mas barata."

MIGUEL RODRÍGUEZ contesta que la gestión privada siempre es mas barata.

ISABEL IGLESIAS indica que no es el debate de hoy.

JOSE LUIS SANCHEZ manifiesta que los grupos de trabajo se crearon para debatir estos problemas. Yo echo en falta que no haya habido una reunión previa y saber algo más. Por otra parte, siempre hemos echado en falta conocer el grado de satisfacción.

EL SR ALCALDE contesta que se ha traído por vía de urgencia dado que hay que resolverlo antes del 31 de julio que cierra la guardería.

ISABEL IGLESIAS indica que el convenio se firmó en diciembre de 2010 y desde entonces hasta ahora ha habido un montón de comisiones en las que se podría haber tratado.

IZAGA MENDIOROZ indica que cada año al finalizar el curso se debe hacer una memoria .Pregunta si disponemos de ella.

IGNACIO URIA contesta que el curso no ha terminado.





COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

N.º F 22525

EL SR ALCALDE indica que cuando la presenten se remitirá a todos. También hemos pensado que dado que el contrato con AVANVIDA finaliza el 31 de diciembre de 2012, la nueva contratación de la gestión se haga coincidir con el periodo lectivo de la guardería y no con el año natural como ahora.

ENRIQUE MIRANDA dice "nosotros nos vamos a abstener porque aunque estamos de acuerdo con la subida del sueldo de las trabajadoras no estamos de acuerdo con la forma de gestión de la guardería."

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 5 votos a favor (UPN, PSOE) y 4 abstenciones (ERRENIEGA, NABAI, AICC) aprobar la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en dos pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie F, nº 22524 y 22525 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.



Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Isabel' and other illegible signatures, located below the text.